

Dado por los Contadores & Carnes, en araron de los  
perdidas que manifiestan tener, y entre ellas en los  
Carnes que les sobra Las Vigueras & HERNES, o Vi-  
sitas, y en forma hecha sobre ello por el Sr. D. Juan Mas-  
theo Perez & Huédelo, y lo comunicado, y conferido  
en virtud de Decreto de esta Ciudad, con D. Juan de  
Balazuer Administrador & Rentas Provinciales  
de esta Ciudad, en que se consiente de que la Carne  
que sobrase dho. días Vigueras & HERNES, o Vigilias  
se venda por pública, y que de ello solo cobren  
Los derechos que a esto pertenecieren, y todo esto  
por esta Ciudad = Dicho que dicho pedimento, en forma  
de papeles en este Libro Capitular, y quando se obser-  
be y guarde en el de la Conferencia con D. Juan de  
Balazuer, yan' se le aya de aver al fiel de las Carne-  
rias para el Conste =

fuerza al  
oro =  
suado

La Ciudad = Dicho que siendo como es tan gran  
por tanto la Conserbarion del agua de la fuente del  
oro, y para ello por todos medios tener resguardadas  
su Conduccion, y para esto ser muy convenientes  
hacer el descubrimiento de ella, que esta en la fuente  
Moraleja = Aviendo que los Maestros Plateros por  
esta Ciudad nombrados, pasen y reconozcan el Coste  
que podria tener, y lo certifiquen, y se corra por el  
termino del derecho, y resguardo que hasta ahora

